

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2019-00082-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADA	DIANA VANNESSA PEREZ GUTIERREZ
DEMANDADO	EDWIN HERNANDO LOPEZ RANGEL
AUTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo solicitado por la doctora DIANA VANNESSA PEREZ GUTIERREZ, apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el memorial enviado al correo electrónico del Juzgado y la constancia que antecede, se dispone **EMPLAZAR** en la forma establecida en el artículo 108 del C.G.P. al señor EDWIN HERNANDO LOPEZ RANGEL, identificado con la C.C. 1.101.683.335.

Hágase la publicación del emplazamiento mediante un listado en el diario Vanguardia Liberal o El Tiempo, por una sola vez el día domingo o en cualquier otro medio masivo de comunicación RCN o CARACOL, que podrá hacerse cualquier día entre las seis (6) de la mañana y las once (11) de la noche, debiendo allegar la copia informal de la página respectiva o la Constancia sobre su emisión o transmisión suscrita por el administrador o funcionario, al correo del juzgado j01prmpalaratoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d6a8d774f0ee4c9a9b9ffed6942de4e48c8c3f78356d43411db27e75a147e06

Documento generado en 22/09/2021 08:06:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>